



221

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

CÁMARA GENERAL DE LA FISCALÍA

**Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 30/22**Expediente: **CUDAP: EXPTE- MPF 2060/2022**

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN**

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N°22/2022), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 6 del ESTP-MPF: 007/2022, Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud de la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN, agregando además las Especificaciones Técnicas pertinentes a fs. 3/5 .

Que a fs. 6, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 7 de junio de 2022, donde consta un costo estimado de Pesos quince millones trescientos noventa y siete mil quinientos trece con 13/100 (\$ 15.397.513,13), equivalente a la suma de dólares estadounidenses ciento veintiún mil novecientos sesenta con 50/100 (USD 121.960,50), conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente al día de la fecha y que asciende a la suma de pesos ciento veintiséis con 25/100 (\$ 126,25) por cada dólar estadounidense.

Que a fs. 11/14, obra la Solicitud de Gastos N° 73/2022 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 15).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 19/27).

Que a fs. 48/50, la Asesoría Jurídica expresó que el acto sometido a consulta puede prosperar teniendo en cuenta las observaciones señaladas en el mismo (Dictamen N°16.342).

Que a fs. 52/60, luce la Resolución ADM N° 210/2022, de fecha 27 de julio de 2022, mediante la cual el Director General a cargo de la Secretaría General autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a ONCE (11) firmas (fs. 62/72). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 73), la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 74) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 75). Por



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

PLIEGO BASES Y CONDICIONES GENERAL DE LA NACIÓN

último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 76) y en el Boletín Oficial (fs. 77/79).

Que a fs. 98, luce el Acta de Apertura N° 38/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, con la presentación de los siguientes oferentes:

-OFERTA 1. EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT N° 30-61604421-0) por un monto total de dólares estadounidenses sesenta y siete mil doscientos tres (USD 67.203.-).

-OFERTA 2. BRUNO HNOS. S.A. (CUIT N° 30-58220225-3) por un monto total de dólares estadounidenses NUEVE MIL OCHOCIENTOS (USD 9.800.-).

Que a fojas 212, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la oferta recibida, se advierte que se tendría que requerir a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., por intermedio de la DUOC, que presente la validación correspondiente a la firma digital de la póliza de caución acompañada como garantía de mantenimiento de oferta. Sin embargo, teniendo en cuenta que, como se expresará más adelante, cotiza para todos los Renglones, montos que resultan económicamente inconvenientes para el Organismo, no se solicitará la subsanación del defecto formal detectado.

-III-

En principio, corresponde destacar que ninguna de la Ofertas presentadas han cotizados los Renglones 5 y 6, por lo que esta Comisión recomienda sean declarados DESIERTOS.

En relación al análisis técnico de las ofertas recibidas, esta Comisión Evaluadora requirió a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías de que realizara el Informe Técnico de su competencia, en el que analizó pormenorizadamente las características técnicas de la Oferta 2 -BRUNO HNOS. S.A.- para el Renglón 7. Allí se pronunció que la firma **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Por otra parte, en punto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En ese sentido, esta Comisión recomendará la desestimación de la Oferta N°1- EXTERNAL MARKET S.R.L.- para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4 y 8 por resultar económicamente inconveniente para los intereses del Organismo. Ello, dado que se encuentran aproximadamente entre un 26 y 32 %, por sobre el costo estimado del área técnica.



22

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Procuración General de la Nación

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N°22/2022:

- Declara DESIERTOS los Renglones 5 y 6 por no contar con ofertas.
- DESESTIMAR la Oferta 1 -EXTERNAL MARKET S.R.L.- para los Renglones 1, 2, 3, 4 y 8 por resultar económicamente inconvenientes para el Organismo.
- Declara FRACASADOS los Renglones 1, 2, 3, 4 y 8, por no contar con ofertas convenientes para el organismo.
- ADJUDICAR a la Oferta 2 - -BRUNO HNOS. S.A.- el Renglón 7 por un monto total de Dólares estadounidenses nueve mil ochocientos (US\$ 9.800.-).

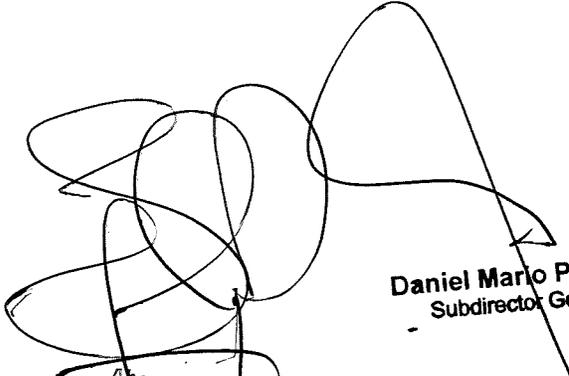
-IV-

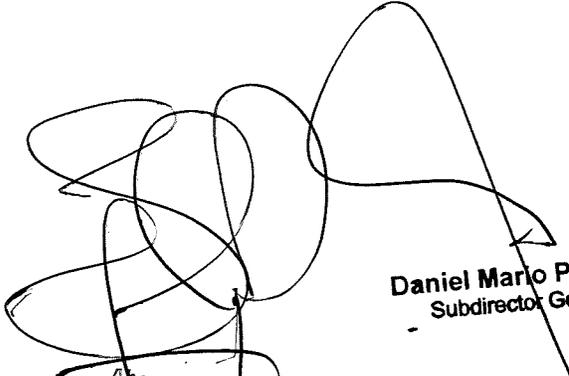
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2022.-

  
**SANDRA VÁZQUEZ**  
Subsecretaria Letrada  
Procuración General de la Nación

  
**Abog. Sergio Pepe**  
Sección Contrataciones  
Procuración General de la Nación

  
**Daniel Mario Profumo**  
Subdirector General